



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 856/2017-2018



Señor
D. Vidal Ortega
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAMARGO
Chuquisaca.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



CONCEJO MUNICIPAL DE CAMARGO

PRIMERA SECCIÓN- PROVINCIA NOR CINTI
CHUQUISACA - BOLIVIA



Camargo, 24 de octubre de 2017.

CITE C.M.C. N° 382/2017

Sr.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



REF: Nota de Respuesta

De nuestra mayor consideración:

A través de la presente tenemos el grato honor de dirigirnos a su distinguida autoridad, sin antes expresarles nuestros mayores deseos de éxitos en las delicadas funciones que desempeña en bien de la población.

Que en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre en pleno del concejo se determinó dar respuesta al P.I.E. No. 856/2017, de acuerdo a la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales la cual nos ampara como Concejo Municipal remitimos a su autoridad el informe correspondiente.

1. Que, el Municipio de Camargo está conformado por una MANCOMUNIDAD donde están integrados los municipios de los Cintis como ser: CAMARGO, CULPINA, INCAHUASI, VILLA ABECIA, LAS CARRERAS, VILLA CHARCAS Y SAN LUCAS.
2. Se, tiene 14 distritos dentro del Gobierno Municipal de Camargo: DISTRITO 1. CAMARGO, 2. RIO GRANDE, 3. CARPACHACRA, 4. LA TORRE, 5. TACAQUIRA, 6. RIO CHICO, 7. MUYUQUIRI, 8. SUQUISTACA, 9. YURAC CABALLO, 10. HUACA CANCHA, 11. CUEVA PAMPA, 12. CACHUYOC, 13. PATAPAMPA, 14. TOTH.
3. En el distrito 1 se tiene las Juntas Vecinales Federación de "FEJUVE" que tiene una Personalidad Jurídica CH-No. 190 que es reconocida mediante Resolución Administrativa No. 190/2011 de fecha 09/06/2011; y está registrado en el municipio de Camargo Primera Sección de la Provincia Nor Cinti de fecha 16/06/2011, donde se adjunta el detalle de la federación de juntas vecinales del

DISTRITOS

- Camargo
- Río Grande
- Carpachacra
- La Torre
- Tacaquirá
- Río Chico
- Muyuquiri
- Suquistaca
- Yurac Caballo
- Huaca Cancha
- Cueva Pampa
- Cachuyoc
- Patapampa
- Totha